

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: RESTITUCION DE INMUEBLE DEMANDANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

DEMANDADO: MARÍA CELINA HUERFANO MARTÍNEZ

RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00143-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia que no se allegó la actuación proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del presente asunto, razón por la cual, se ordena por secretaría DEVOLVER el expediente a esa Corporación para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2394d45e71b94790d79f3476e1d7a6c38e249f0c42396b3d6f67b1cc0b32e5c2Documento generado en 17/06/2021 07:58:36 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica